



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 537-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Chiclayo, 10 de julio del 2007

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 0683-2007-DRA, con registro N° 02248-2007-ATDRCH-L, de fecha 07 de junio del 2007, conteniendo 22 folios, presentado por doña **JUANA ROSA MORANTE VALDERRAMA** solicitando el desglose del predio denominado "El Carmen", inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas con 4.40 ha, ubicado en el Subsector de Riego Lambayeque;

**CONSIDERANDO:**

Que, según reporte N° 01609-2007, de fecha 10 de julio del 2007, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "El Carmen" con 4.40 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden San Rumualdo, lateral 2do. orden San Antonio, del Subsector de Riego El Carmen, con el número 1147-1-0, a nombre de **Carlos Eleodoro Zevallos Ugaz**;

Que, doña Juana Rosa Morante Valderrama, está solicitando el desglose del predio denominado "El Carmen", de 4.40 ha, bajo el régimen de licencia, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del referido predio, consistente en 1.53 ha, a través de la Escritura Pública, celebrada con el Sr. Carlos Eleodoro Zevallos Ugaz y esposa, con fecha 14 de noviembre de 1998, tal como así es de verse de la copia del mencionado documento presentado;

Que, según copia del Certificado Catastral otorgado por la Oficina del Pett, se aprecia que la solicitante ha sido inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietaria del predio denominado "El Carmen Invernas y Montes", de 1.53 ha, con la U.C. N° 098199, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Lambayeque, por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el desglose solicitado;

Que, según Informe N° 393-2007-INRENA-IRH-PROFODUA/ATDRCH-L, de fecha 13 de junio del 2007, emitido por el Área del Profodua de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que don Carlos Eleodoro Zevallos Ugaz, ha sido inscrito en el Bloque de Riego San Antonio – El Milagro N°28, con código PCHL-09-B28, del Subsector de Riego Lambayeque, con 3.00 ha, bajo el régimen de licencia, con la U.C. N° 28316; por lo que dicho usuarios será ratificado en el mencionado bloque de riego;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Lambayeque, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 537-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con el Artículo 58° del D.Leg. N° 653, y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas al usuario **Carlos Eleodoro Zevallos Ugaz**, con el predio denominado "El Carmen" con 4.40 ha bajo el régimen de licencia, con el número 114-1-0, por haber sido inscrito en el Bloque de Riego San Antonio – El Milagros N° 28, con código PCHL-09-B28, del Subsector de Riego Lambayeque.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el desglose del predio denominado "El Carmen" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 4.40 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 114-1-0, irrigado por el canal 1er. orden San Rumualdo, lateral 2do. orden San Antonio, lateral 3er. orden El Carmen, del Subsector de Riego Lambayeque, quedando inscrita de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
098200	114-1-0	"El Carmen Invernas y Montes"	Carlos Eleodoro Zevallos Ugaz	2.87 ha	29914.01
098199	114-1-2	"El Carmen Invernas y Montes"	Juana Rosa Morante Valderrama	1.53 ha	15947.19

**ARTÍCULO 3°.-** Ratificar la inscripción del usuario **CARLOS ELEODORO ZEVALLOS UGAZ**, en el Bloque de Riego San Antonio – El Milagro N°28, con código PCHL-09-B28, del Subsector de Riego Lambayeque con el predio de U.C. N° 098200, modificándose el área a 2.87 ha, de acuerdo a lo que se indica en el Artículo segundo de la presente resolución administrativa.

**ARTÍCULO 4°.-** Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesada  
C.R. Lambayeque  
JUDRCH-L  
Expediente  
Archivo

CWOF/LMS/cil



INRENA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández  
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO  
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE